



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-09347992-APN-DFYGREPM#ANMAT

---

VISTO el EX-2020-09347992-APN-DFYGREPM#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma GUFA S.R.L., Legajo N° 2.227, (CUIT N° 33-71206415-9, Rubro Productos Médicos), solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación del nuevo Director Técnico.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica Señora VANINA HEBE TASSONE, Documento Nacional de Identidad N° 29.662.604, Matrícula Provincial N° 3.826, como Directora Técnica de la firma GUFA S.R.L., Legajo N° 2.227, con domicilio legal y depósito en la calle Paraguay N° 2.248, ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a partir del 11 de febrero de 2020.

ARTÍCULO 2°.- Designase al Farmacéutico MARCELO FERNANDO BERTOLOTTI, Documento Nacional de Identidad N° 17.807.493, Matrícula Provincial N° 3.743, como Director Técnico de la firma GUFA S.R.L., Legajo N° 2.227.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2020-09347992-APN-DFYGREPM#ANMAT